

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2024-OCI/5332-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA PROPUESTA
PRODUCTIVA: “MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE
ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE
PALTOS MORO APROPALMO, DISTRITO DE MORO,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE
ANCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 02 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 015-2024-OCI/5332-SVC

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA:
“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES DE PALTOS MORO APROPALMO, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA
DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

ÍNDICE

Pág.	Nº
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.....	10
VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	11
VIII. CONCLUSIONES.....	11
IX. RECOMENDACIONES.....	11

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 015-2024-OCI/5332-SVC**

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: “MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTOS MORO APROPALMO, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash. La comisión de control fue acreditada mediante oficio n.° 0116-2024-GRA/OCI-SVC de 25 enero de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5332-2024-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash” se ha realizado conforme a lo establecido en la finalidad y objetivos del proyecto productivo, especificaciones técnicas, la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo(s) específicos(s)

- Determinar si la adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash”, ha cumplido con la finalidad y objetivos del proyecto.
- Determinar si la adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la Asociación de Productores de Paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash”, ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la Asociación de productores de paltos Moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash”, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada del 25 al 31 de enero de 2024, en el distrito de Moro y los ambientes de la Entidad, sito en el campamento de Vichay s/n Independencia - Huaraz - Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL

El Gobierno Regional de Ancash, en adelante “La Entidad”, de acuerdo al marco de la Ley n.º 29337 de PROCOMPITE, promulgada el 25 de marzo de 2009, se declaró como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, a fin de mejorar la competitividad de cadenas productivas.

Ante ello, para la implementación de PROCOMPITE, la Entidad aprobó el Acuerdo de Consejo Regional n.º 034-2019-GRA/CR de 8 de febrero de 2019, luego, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 213-2020-GRA/GR de 14 de octubre de 2020, se aprobó la relación de propuestas productivas del Fondo Concursable - Procompite 2019, entre ellas, la propuesta productiva denominada: “Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la Asociación de Productores de Paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash”.

Es así que se suscribió el Convenio de Cofinanciamiento Procompite n.º117 “Convenio entre el Gobierno Regional de Ancash y Asociación de productores de Palto Moro – APROPALMO” el 30 de octubre de 2020. Ahora bien, como parte de la propuesta productiva se ha contemplado dotar de maquinarias para el centro de acopio de la Asociación de Productores de Paltos Moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash.

En ese sentido, mediante Adjudicación Simplificada n.º078-2021-GRA-CS-2, la Entidad adjudicó la buena pro a la empresa JF Ingeniería y Automatización E.I.R.L para la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva, por el monto de S/ 190,000.00 suscribiéndose el contrato n.º 099-2022-GRA de 07 de junio de 2022 y con un plazo de ejecución de 90 días calendario desde la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio, detallándose el requerimiento del bien conforme se describe a continuación:

CUADRO N° 1
COSTO DE LAS MAQUINARIAS PARA EL CENTRO DE ACOPIO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Características	Precio Unitario
1	Calibrador en General - Incluye: Base de volteo de elevador de polines	UNIDAD	01	Base de volteo de Jabas -Estructura fija de acero inoxidable304-2b - Permite regular el abastecimiento de fruta manualmente	3000
				Elevador de Polines -500-600 mm de ancho de polin Longitud del elevador:2.4 m -Material: Acero negro. - Tubería de plástico con taquetes de PVC. -Motorreductor de 1 HP. - Sistema de Cadena - Redecubrimiento de pintura epoxica	20 000
2	Máquina lavadora por cepillos	UNIDAD	01	Material: Acero inoxidable 304-AISI. -Potenciar motor: 1HP - Sistema de Recirculación de Agua - Tablero de Control: Control de Aspensor/ variador de velocidad - Numero de cepillos de 22 a 30 cepillos fabricados en politileno. Medidas : 2.5*1.5*1.6*1.6M	30 000
3	Máquina calibradora por peso	UNIDAD	01	-Calibrador de 1 vía selección computarizada -Base de jabas con transportador -Clasificación: por peso. - Motor: 2HP-3HP incluir tolvas para recepción de fruta	137 000

				- Electrónica y software desarrollado. Productos a empacar 2TN/hra} -Peso promedio:200G	
			Suma Total		S/190 0000

Fuente: Contrato n.°099-2022-GRA, de 07 de junio de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

En mérito a ello, la Entidad efectuó la entrega del bien adquirido mediante formato n.°16: "Acta de entrega de bienes" el 23 de junio de 2022 el cual fue suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Coordinador de PROCOMPITE y el representante de la Asociación de Productores de Palto Moro – APROPALMO.

En esa línea, mediante informe n.°0011-06.2022. de 23 de junio de 2022, el proveedor de "JF Ingeniería y Automatización E.I.R.L." presenta a la Entidad el informe técnico de funcionalidad de los equipos que componen "La línea de selección con 01 calibrador electrónico por peso de 1 vía – 5 salidas más 1 F/M, que fueron entregados a la Asociación de productores de Paltos Moro - APROPALMO.

Por consiguiente, mediante Acta de Conformidad por la Recepción de Bienes del Contrato n°099-2022-GRA, se suscribió la conformidad de los bienes entregados entre el representante de la Asociación de Productores de Paltos Moro – APROPALMO, el Gerente de Desarrollo Económico y la Coordinadora de PROCOMPITE.

Ahora bien, mediante Acuerdo de Consejo Regional n.°070 -2022- GRA/CR, el Consejo Regional de Ancash aprobó la transferencia definitiva de la Capacidad Productiva a los Agentes Económicos Organizados (AEOs) de treinta (30) planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL ANCASH 2019-I entre las que figura la propuesta productiva: "Mejoramiento del centro de acopio de la Asociación de Productores de Paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash".

Posteriormente, mediante Resolución Gerencial Regional n.°057-2022-GRA/GRDE de 18 de noviembre de 2022, la Entidad aprobó la liquidación y cierre de 30 propuestas productivas entre las que figura la propuesta productiva: "Mejoramiento del centro de acopio de la Asociación de Productores de Paltos Moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y de la visita de inspección realizada al proyecto productivo "Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash", se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, la cual se expone a continuación:

- 1. LA ENTIDAD ADQUIRIÓ EN EL AÑO 2022 MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTOS MORO "APROPALMO", LAS MISMAS QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRAN SIN INSTALAR E INOPERATIVAS, PESE A ELLO, LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DIO POR APROBADA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO, SIN QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA, HABIENDO INVERTIDO S/190,000.00 SIN QUE HAYA GENERADO BENEFICIO ALGUNO.**

a) Condición:

De la revisión de la información proporcionada por la Entidad, se evidenció que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º057-2022-GRA/GRDE de 18 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprobó la Liquidación y Cierre de la propuesta productiva: "Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash" precisando lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – APROBAR la Liquidación y Cierre de los treinta (30) propuestas productivas del proceso concursable denominado: PROCOMPITE REGIONAL ANCASH 2019-I, quienes fueron beneficiarios con la ejecución de sus planes de negocio y que se realice el cierre conforme a Ley. De acuerdo al cuadro respecto de los (30) planes de negocio que forman parte de la presente Resolución.

Cabe destacar que, como parte de la propuesta productiva se ha contemplado dotar de maquinarias para el centro de acopio de la asociación de productores de paltos Moro APROPALMO, distrito de Moro; por tanto, mediante Adjudicación Simplificada n.º078-2021-GRA-CS-2, la Entidad adjudicó la buena pro a la empresa JF Ingeniería y Automatización E.I.R.L, para la adquisición de maquinarias para la propuesta productiva, por el monto de S/ 190,000 suscribiéndose el contrato n.º099-2022-GRA el 07 de junio de 2022.

En mérito a ello, la Entidad efectuó la entrega del bien adquirido mediante formato n.º16: "Acta de entrega de bienes" el 23 de junio de 2022, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico Coordinador de PROCOMPITE y el representante de la Asociación de Productores de Palto Moro – APROPALMO.

Asimismo, en las especificaciones técnicas del bien adquirido suscritas por el Gerente Regional de Desarrollo Económico en febrero de 2022, se indicó en su numeral 7.1 "Características técnicas" **que los bienes deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en el lugar de entrega.**

Al respecto, la Comisión de Control realizó una visita de inspección el 26 de enero 2024 al Centro del Acopio de la Asociación APROPALMO, en localidad de Nuevo Moro distrito del Moro, con la finalidad de constatar la operatividad de las maquinarias adquiridas y verificar la puesta en marcha del proyecto, conjuntamente con el representante de la Asociación de Productores de Palto Moro - APROPALMO, Mariano Luis Salinas Alegre, en donde se evidenció que el proyecto productivo y las maquinarias adquiridas no vienen operando, tal como se muestra en las siguientes fotografías:

VISTAS FOTOGRÁFICAS N° 1 y 2

Centro de Acopio para paltas inoperativo sin instalación de maquinarias



Fuente: Visita de inspección de fecha 26 de enero de 2024

Elaborado por: Comisión de control

VISTAS FOTOGRÁFICAS N° 3 y 4

Maquinarias adquiridas para el centro de acopio inoperativas sin instalarse



Fuente: Visita de inspección de fecha 26 de enero de 2024

Elaborado por: Comisión de control

VISTAS FOTOGRÁFICAS N° 5 y 6

Maquinaria inoperativa, sin instalarse



Fuente: Visita de inspección de fecha de 26 de enero de 2024

Elaborado por: Comisión de control

VISTAS FOTOGRÁFICAS N° 7 y 8

Bases de volteo de jabas ubicadas en el domicilio del Representante de la AEO y elevador de polines inoperativos sin instalarse



Fuente: Visita de inspección de fecha de 26 de enero de 2024

Elaborado por: Comisión de control

Conforme se muestran en las imágenes precedentes, se pudo evidenciar que el Centro de Acopio de la Asociación de Productores de Palto Moro - APROPALMO no viene operando las maquinarias entregadas, debido a que nunca se instaló por la falta de energía trifásica en la zona de ubicación, conforme a lo declarado por el Representante de la AEO en la visita de inspección física del 26 de enero de 2024¹, no habiéndose contemplado tal situación en la propuesta productiva, así como también, haberse efectuado la conformidad por la adquisición del bien y aprobarse la liquidación y cierre del proyecto sin haber evidenciado fehacientemente la operatividad y puesta en marcha del proyecto productivo.

En ese sentido, la entidad estaría inobservando lo establecido en el Decreto Supremo n.º 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, en cuyo artículo 12º, establece:

“El Gobierno Regional o Local, realizará el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas que seleccione, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo sus metas y propósitos para los que fueron solicitados. En caso contrario, el Gobierno Regional o Local implementará las medidas correctivas que correspondan”.

Asimismo, la entidad y la AEO Asociación de Productores de Palto Moro - APROPALMO incumplen con las obligaciones establecidas en el Convenio de Cofinanciamiento Procompite n.º 117, que señala:

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

(..)

- Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación para la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por dos años (2) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias
- Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA del AEO BENEFICIARIO, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados, (...).

(..)

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

(..)

- El AEO BENEFICIARIO está obligado a operar la propuesta productiva cumpliendo estrictamente lo establecido
- El AEO BENEFICIARIO está obligado a dar a los bienes y servicios recibidos, uso exclusivo para el que fueron transferidos.

La falta de energía trifásica en la zona de operación, impedía la puesta en marcha del proyecto productivo, aspecto que no fue considerado por la Gerencia de Desarrollo Económico al momento de la evaluación y aprobación de la propuesta productiva financiada por el fondo concursable - PROCOMPITE, menos aún fue observado este aspecto al momento de la entrega de las maquinarias y durante el seguimiento de la puesta en marcha y funcionamiento de las maquinarias, lo que ha generado que se haya invertido S/. 190,000.00 en las adquisiciones de los equipos sin a la fecha haya generado beneficio alguno.

¹ Manifestado en Acta de Inspección Física a los Bienes Entregados a las AEOs en el Marco de PROCOMPITE-Ancash de fecha 26 de enero de 2024

b) Criterio:

La situación descrita en los párrafos precedentes estaría vulnerando lo establecido en las normas siguientes:

- ❖ **Decreto Supremo n°103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva publicado el 28 de junio de 2012**

Artículo 12. Seguimiento de las Propuestas Productivas

“El Gobierno Regional o Local, realizará el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas que seleccione, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo sus metas y propósitos para los que fueron solicitados. En caso contrario, el Gobierno Regional o Local implementará las medidas correctivas que correspondan”.

- ❖ **Convenio entre el Gobierno Regional de Ancash y Asociación de Productores de Palto Moro- APROPALMO. suscrito el 30 de octubre de 2020**

“(…)

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

Por el presente convenio el gobierno Regional se obliga a:

(..)

- *Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación para la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por dos años (2) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias*
- *Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA del AEO BENEFICIARIO, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados, (...).*

Por el presente convenio, el AEO BENEFICIARIO, se obliga a:

(..)

- *El AEO BENEFICIARIO está obligado a operar la propuesta productiva cumpliendo estrictamente lo establecido*
- *El AEO BENEFICIARIO está obligado a dar a los bienes y servicios recibidos, uso exclusivo para el que fueron transferidos.*

(...).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, viene generando que la Entidad haya invertido en la adquisición de maquinarias por el monto de S/.190,000.00, sin que ello haya generado beneficios productivos, incumpléndose además el logro del objetivo de la propuesta productiva para la consolidación empresarial y sostenibilidad de la cadena productiva.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos Moro Apropalmo, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash” , se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Vista de Control a la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash”, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto en mención, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra antes mencionada
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Independencia, 02 de febrero de 2024

Daniel Enrique Ríos Padilla
Supervisor de la Comisión de Control

Carlos Antonio Lázaro Carrión
Jefe de la Comisión de Control

Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA VISITA DE CONTROL

1. LA ENTIDAD ADQUIRIÓ EN EL AÑO 2022 MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTOS MORO “APROPALMO”, LAS MISMAS QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRAN SIN INSTALAR E INOPERATIVAS, PESE A ELLO, LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DIO POR APROBADA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO, SIN QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA, HABIENDO INVERTIDO S/.190,000.00 SIN QUE HAYA GENERADO BENEFICIO ALGUNO.

N°	Documento
1	Convenio de Cofinanciamiento Procompite n°117-2022, de 30 de Octubre de 2020
2	Acuerdo de Consejo Regional n.°070-2022-GRA/CR, de 24 de octubre de 2022
3	Resolución Gerencial Regional n°057-2022-GRA/GRDE de 18 de Noviembre de 2022
4	Formato 16: Acta de entrega de bienes de 23 de junio de 2022
5	Informe n°0011-06.22 de 23 de junio de 2022
6	Acta de conformidad por la recepción de bienes de contrato n°099-2022-GRA de 23 de junio de 2022
7	Orden de compra de n°274-2022 de 07 de julio de 2022

Independencia, 02 de febrero de 2024

OFICIO N° 000157 -2024-GRA/OCI

Señor
Fabian Koki Noriega Brito
Gobernador
Gobierno Regional de Ancash
Presente.

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5332-SVC a la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash”
- REFERENCIA.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
a) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: “Mejoramiento del centro de acopio de la Asociación de Productores de Paltos Moro - APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash”, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5332-SVC.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RIOS PADILLA
Daniel Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-02-2024 16:21:18 -05:00

Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

DRP/CLC
cc.ARC

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Campamento Vichay s/n Independencia – Huaraz – Ancash / Telf.: (043)422068



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5332-02-003-032

DOCUMENTO : OFICIO N° 157-2024-GRA-OCI

EMISOR : DANIEL ENRIQUE RIOS PADILLA - JEFE DE OCI - ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA DE MEJORAMIENTO DE CENTROS DE ACOPIO DE LA ASOCIACION DE PALTOS DE MORO APROPALMO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FABIAN KOKI NORIEGA BRITO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 13

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: "Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5332-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME DE VC N°015-2024
2. OF.N°157-2024-GRA-OCI





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 157-2024-GRA-OCI

EMISOR : DANIEL ENRIQUE RIOS PADILLA - JEFE DE OCI - ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA DE MEJORAMIENTO DE CENTROS DE ACOPIO DE LA ASOCIACION DE PALTOS DE MORO APROPALMO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FABIAN KOKI NORIEGA BRITO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Adquisición de maquinarias para la propuesta productiva: "Mejoramiento del centro de acopio de la asociación de productores de paltos moro APROPALMO, distrito de Moro, provincia del Ancash, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5332-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5332-02-003-032
2. INFORME DE VC N°015-2024
3. OF.N°157-2024-GRA-OCI

NOTIFICADOR : CARLOS ANTONIO LAZARO CARRION - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

